



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas



Universidad Nacional de La Plata

BUENOS AIRES, 22 DIC 2008

LA PLATA, 10 DIC 2008

VISTO el Expediente 002065/07 del Registro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), el Expediente 100-6365/08-04 de la Universidad Nacional de La Plata y la Resolución D. N° 1447/08 del CONICET por la cual se efectuó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del Centro de Química Inorgánica (CEQUINOR) por el lapso de cinco (5) años, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Concurso, se sustanció conforme a la Reglamentación aprobada por las Resoluciones N° 03/02 y 957/07 del CONICET; y la Disposición n° 204/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.

Que el Jurado del concurso, designado por Resolución D. N° 1447/08 del CONICET, acordada por Resolución 907/08 de la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Reglamentación aprobada, se ha expedido en las respectivas actuaciones.

Que conforme lo establece el artículo 17° de dicha Reglamentación, corresponde efectuar la designación de los Directores respetando el dictamen del Jurado, de común acuerdo entre las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata y el CONICET.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio del CONICET de fecha 2 y 3 de diciembre de 2008 y se dispone en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 1427/05, en su parte pertinente, 310/07, 607/08, 1538/08 y las Resoluciones D. N° 346/02, 671/04, 914/08 y 2782/08.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**

3  
*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas



Universidad Nacional de La Plata

Y

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

**RESUELVEN:**

**ARTICULO 1º.-** Designar Director del Centro de Química Inorgánica (CEQUINOR) por el término de cinco (5) años al Investigador Principal del CONICET Doctor Carlos Omar DELLA VEDOVA (DNI 11.459.531).-

**ARTICULO 2º.-** Dejar constancia que se firman dos Resoluciones originales a efectos de la tramitación interna de cada uno de los organismos intervinientes.-

V

*[Handwritten signature]*

RESOLUCION CONJUNTA CONICET N° 3008

RESOLUCION CONJUNTA UNLP N°

17

*[Handwritten signature of Marta G. Rovira]*

Dra. MARTA G. ROVIRA  
PRESIDENTA  
CONICET

*[Handwritten signature of Gustavo Adolfo Azpiazu]*

Arq. GUSTAVO ADOLFO AZPIAZU  
Presidente  
de la Universidad Nacional de La Plata